



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 08 de Marzo de 2018. -

VISTO:

El Expediente USL 00620/2018, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado N°11/2018 para la Adquisición de repuesto de turboalimentador para de vehículo utilizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-02 obran el pedido efectuado por el Secretario de Infraestructura y Servicios comunes Ing. Waldo Sanjurjo.

Que la presente compra se encuentra reflejada en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012, y lo normado Ordenanza C.S.N° por 40/2016,41/2016 y R.N°2067/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para la Adquisición de repuesto de turboalimentador para vehículo utilizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias en la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000)**

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 11/18, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Marzo de 2018 a la hora 10:00

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2018.

ARTICULO 5°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 01/18

| | |
|------|------|
| P: - | R: - |
| mlt | |

CPN Martín Gil
Secretario Administrativo
FCEJS-UNSL

Dr. Héctor D. Flores
Decano
FCEJS-UNSL